

**RECURSO REPOSICIÓN Y CONTESTACIÓN DE REQUERIMIENTO PROCESO EJECUTIVO
BANCO DAVIVIENDA VS JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO 73043408900120190013600**

G gerencia@hyh.
net.co

Lun 27/07/2020

10:36 AM

Para: Juzgado 01 Promiscuo Mur

CC: abogado3@hyh.net.co; abog



ATP Scan In Progress

12 MB



Buenos días Doctore:

Remito recurso de reposición y contestación al requerimiento efectuado en el auto del 22 de Julio de 2020

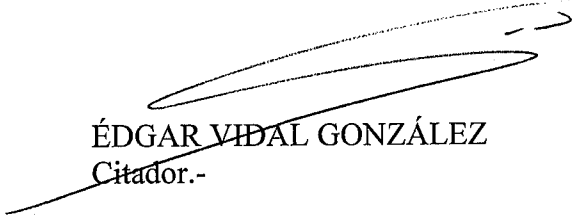
Cordialmente,

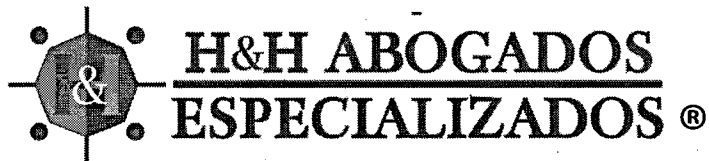
HERNANDO FRANCO BEJARANO
CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL
TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.
Abogado Externo
3105603064
Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibaguè - Tolima
Telefonos: 2610710



**JUZGADO 001 PROMISCO MUNICIPAL
ANZOÁTEGUI – TOLIMA**

INFORME DE CITADURÍA: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Anzoátegui, 27 de julio de 2020, allegado el día de hoy a las 10:36 A.M. al correo institucional del Despacho, el memorial, perteneciente al proceso Rad. 730434089001 2019-00136-00, Va al proceso. Conste.-


ÉDGAR VIDAL GONZÁLEZ
Citador.-



Señor
JUEZ PRIMERO PROMSICUO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI.

REF: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO
DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A
DDO: JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO
RAD: 730434089001-2019-00136-00

Obrando como apoderado de la parte actora, me permito interponer RECURSO DE REPOSICIÓN contra el numeral primero del auto de fecha 22 de julio de 2020, mediante el cual el despacho se abstiene de fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro, bajo los siguientes argumentos:

Mediante el ACUERDO PCSJA20-11597 del 15 de julio de 2020, el Consejo Superior de la Judicatura suspendió la realización de diligencias de secuestro en todo el territorio nacional desde el día 16 de julio hasta el 31 de agosto de 2020, razón por la cual, no existe motivo legal que impida que el despacho desde ya, programe fecha para llevar a cabo diligencia de secuestro en fechas posteriores a las mencionadas, es decir en los meses de septiembre, octubre o posteriores.

Por supuesto, la realización de la misma estará supeditada a las condiciones de salud pública para la fecha que se programe por parte del Despacho, al igual que la ejecución de los posibles protocolos o medidas que se fijen tanto por el Gobierno Nacional como por el Consejo Superior de la Judicatura.

Así las cosas solicito al despacho reponer el numeral primero del mencionado auto y en su lugar se sirva fijar fecha y hora para llevar a cabo diligencia de secuestro dentro del proceso de la referencia, teniendo en cuenta que se cumplen con los requisitos procesales para ello.

Ahora bien, con relación al trámite de notificación del demandado, teniendo en cuenta que las observaciones advertidas por el despacho son ciertas, el día 24 de Julio de 2020, mediante correo electrónico certificado por la empresa 472 se remitió la notificación personal al demandado al correo electrónico juancho.1129@hotmail.com, en los términos establecidos en el Decreto Legislativo 806 /20, emitiendo dicha empresa la confirmación de recepción mediante certificado No. E28595554-S, la cual anexo.

Bajo la gravedad de juramento manifiesto que el correo electrónico del demandado corresponde al que él utiliza, el cual fue informado en la demanda y lo obtuvimos directamente del deudor, pues fue el que suministró al momento de solicitar el crédito (se adjunta documento).

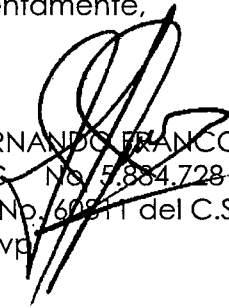
Carrera 3 No. 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agraria Ibagué-Tolima
Tel: 2610710 – 2615608-2610045-2610046
gerencia@hyh.net.co - juridico@hyh.net.co



Con lo anterior, se le da cumplimiento al inciso final del auto proferido el 22 de Julio de 2020 y ruego a su señoría proceder a realizar el respectivo control de términos.

Adjunto lo enunciado en archivos independiente.

Atentamente,



HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.G. No. 5.884.728 de Chaparral
T.P. No. 60511 del C.S.J.
cmvp

107

Certificado de comunicación electrónica
Email certificado

El servicio de **envíos**
de Colombia



Identificador del certificado: E28595554-S

Lleida S.A.S., Aliado de 4-72, en calidad de tercero de confianza certifica que los datos consignados en el presente documento son los que constan en sus registros de comunicaciones electrónicas.

Detalles del envío

Nombre/Razón social del usuario: H Y H ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA (CC/NIT 809010401)

Identificador de usuario: 427166

Remitente: EMAIL CERTIFICADO de notificaciones@hyh.net.co <427166@certificado.4-72.com.co>
(originado por <notificaciones@hyh.net.co>)

Destino: juancho_1129@hotmail.com

Fecha y hora de envío: 24 de Julio de 2020 (17:51 GMT -05:00)

Fecha y hora de entrega: 24 de Julio de 2020 (17:52 GMT -05:00)

Asunto: NOTIFICACIÓN DEL AUTO QUE LIBRA MANDAMIENTO DE JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO (EMAIL CERTIFICADO de notificaciones@hyh.net.co)

Mensaje:

Señor (a) (es)

JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO

juancho_1129@hotmail.com

REF: PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL

DTE: BANCO DAVIVIENDA S.A

DDO: JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO

RAD: 2019-136

Respetado señor(a): JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO

En mi calidad de Apoderado Judicial de la entidad demandante y de conformidad con lo establecido en el artículo 8 del Decreto Legislativo 806 del 4 de Junio de 2020, me permito enterarlo y/o informarle que ante el Juzgado primero promiscuo municipal de Anzoátegui Tolima, cursa un proceso judicial en su contra, dentro del cual, se profirió un auto de fecha 29 de agosto del 2019, mediante el cual librarón mandamiento de pago y del 19 de septiembre del 2019 el cual lo corrige, los cuales adjunto.

De igual forma, me permito indicarle que legalmente cuenta con cinco (5) días para pagar y diez (10) para excepcionar, términos que corren de forma conjunta.

Finalmente, conforme la norma previamente citada, se entenderá realizada la notificación personal del referido auto, transcurridos dos días hábiles siguiente al envío del presente mensaje y los términos para pagar y/o ejercer su derecho de defensa, empezarán a correr a partir del día siguiente al de la notificación personal.

Cualquier información adicional que requiera, podrá solicitar información al Juzgado de Conocimiento a la dirección electrónica
j01prmpalanzoategui@cendoj.ramajudicial.gov.co

Se adjunta:

- Auto Mandamiento de Pago.
- Copia de la Demanda
- Pagare
- Poder

Este certificado se ha generado a instancias y con el consentimiento expreso del interesado, a través de un sistema seguro y confidencial. A este certificado se le ha asignado un identificador único en los registros del operador firmante.

Colombia, a 24 de Julio de 2020

Adjuntos:	
Archivo	Nombre del archivo
	Contenit0-text.html
Ver archivo adjunto.	
	Content1-application-ANEXOS DE JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO.pdf
Ver archivo adjunto. Visible en los documentos.	

Cordialmente,

HERNANDO FRANCO BEJARANO

CEDULA NUMERO 5884728 DE CHAPARRAL

TARJETA PROFESIONAL 60811 CSJ.

Abogado Externo

3105603064

Cra 3 N° 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario, Ibagué - Tolima

Telefonos: 2610710



**JUZGADO 1° PROMISCO MUNICIPAL
ANZOÁTEGUI**

Anzoátegui Tolima, diecinueve (19) de septiembre de dos mil diecinueve (2019).
Asunto: proceso Ejecutivo Hipotecario de Menor cuantía
Demandante: Banco Davivienda S.A.
Demandado: Juan Manuel Herrera Fajardo
Auto: Corregir laudo mandamiento de pago.

Radicado No. 7304340B9001 - 2019 - 00136-00.

De conformidad con lo normado por el inciso primero del artículo 93 del Código General del Proceso, se procede a decretar la corrección de la demanda, conforme lo solicitado en memorial que antecede, por tanto se Resuelve:

1°.- Corríjase el Numeral 1.-) del auto mandamiento de pago de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019) (fol.48-49 fte.vto.C/U.) proferido por este despacho dentro de proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía librado a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., contra JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO, En Consecuencia, Ordenar y Corregir: ORDENAR LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MENOR CUANTÍA no Mínima) a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO, para que en el término de cinco (5) días pague a favor del ente ejecutante, las siguientes sumas de dinero:...

2°.- Corríjase el Numeral 1.2.-) del auto mandamiento de pago de fecha veintinueve (29) de agosto de dos mil diecinueve (2019) (fol.48-49 fte.vto.C/U.) proferido por este despacho dentro de proceso ejecutivo hipotecario de menor cuantía librado a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., contra JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO, En Consecuencia, Ordenar y Corregir: ORDENAR Por CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$5.274.275,00) MCTE., por concepto de intereses remuneratorios causados sobre la anterior suma, sin exceder el máximo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, cobrados hasta el 10 de julio de 2019 (no desde el 10 de julio de 2019).

2°.- Los Numerales: 2.-), 3.-), 4.-), del citado mandamiento de pago continuarán igual. E igualmente, en el mismo sentido, Corregir el Oficio No.715 del 30 de agosto de 2019 para efectuar las correcciones solicitadas por el apoderado del banco ejecutante.

Los demás términos de la demanda continuarán igual.

3.- Notifíquese y córrase traslado a los demandados conforme al término de ley (Núm. 4° Ibidem.).

Notifíquese y Cúmplase

YANNETH NIETO VARGAS
Juez

**JUZGADO PRIMERO PROMISCO MUNICIPAL
ANZOÁTEGUI -TOLIMA
ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado No. 277, fijado en la secretaría del juzgado hoy 20 SEP 2019 a las 8:00 a.m.



**JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANZOÁTEGUI - TOLIMA**

Anzoátegui Tolima, veintinueve de agosto de dos mil diecinueve.

Proceso: Ejecutivo Hipotecario de mínima cuantía

Demandante: BANCO DAVIVIENDA S.A.

Demandado: Juan Manuel Herrera Fajardo.

Radicado No. 730434089001 -2019- 00136-00.

De la Escritura Pública acompañada a los documentos anexos (PAGARES) a la demanda, y el Certificado de Registro de Instrumentos Públicos de la Oficina de Ibagué, resulta a cargo del ejecutado obligaciones claras, expresas y exigibles de pagar sumas liquidas de dinero, además la demanda se dirige contra el actual propietario del inmueble, lo que da base para que este Juzgado con fundamento en los artículos 422, 430, 431, 468 del Código General del Proceso, el Despacho,

RESUELVE

1º. ORDENAR LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO EJECUTIVO HIPOTECARIO de menor cuantía a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., en contra de JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO, para que en el término de cinco (5) días paguen a favor del ente ejecutante, las siguientes sumas de dinero:

1.1.- Por SETENTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y CUATRO MIL SETECIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS (\$77'994.778,00) MCTE., correspondientes al capital insoluto pactado en el pagaré No.1035163 del BANCO DAVIVIENDA S.A., junto con los intereses de mora causados desde el día en que se hicieron exigibles, es decir, desde el 10 de julio de 2019 hasta cuando se verifique el pago total de la obligación, calculados a la tasa máxima reportada por la Superintendencia Financiera de Colombia.

1.2.- Por CINCO MILLONES DOSCIENTOS SETENTA Y CUATRO MIL DOSCIENTOS SETENTA Y CINCO PESOS (\$5'274.275,00) MCTE., por concepto de intereses remuneratorios causados sobre la anterior suma, sin exceder el máximo establecido por la Superintendencia Financiera de Colombia, desde el 10 de julio de 2019 y hasta que se haga efectivo el pago.

2.- Sobre las costas procesales se decidirá en su momento oportuno.

3.- NOTIFICAR personalmente a la parte demandada esta providencia conforme lo dispuesto en los artículos 290 a 301 del C.G del P, indicándole que cuenta con el término de cinco (05) días para pagar y de diez (10) días para proponer excepciones, conforme lo preceptúan los artículos 431 y 442 del Código General del Proceso.

4º.- Téngase como dependiente judicial y bajo la responsabilidad del apoderado del ente demandante, a los abogados señores Blacimir Hernández Calderón, Marco Aurelio Valencia Arenas, Claudia Marcela Vinasco, Rubén Darío Rodríguez Pomar, Jairo Adelmo Bernal Mejía, Héctor Andrés Sánchez García, César Camilo Yosa Valenzuela, Cristian Gonzalo Godoy Lozano, Carlos Giovanni Guzmán Cortes, Julián Felipe Varón López, y el estudiante de derecho Cristian Felipe Rodríguez Villanueva, conforme lo impetrado al trámite procesal de esta demanda.

Medida Cautelar: DECRETAR el embargo del inmueble dado en Hipoteca de primer grado, abierta y sin límite de cuantía, el tipo Predio rural denominado **EL PORTUGAL** que hizo parte del de mayor extensión denominado La América, ubicado en la vereda Rio Frio jurisdicción del municipio de Anzoátegui Tolima, distinguido con Matrícula Inmobiliaria **No.350-92844** y ficha catastral número 00-02-0003-0023-00, denunciado como de propiedad del demandado Juan Manuel Herrera Fajardo. Comuníquese esta decisión a la oficina del Registro de Instrumentos Públicos del Circulo de Ibagué para que se registre esta medida, conforme lo dispuesto en los artículos 591, 593 y siguientes del Código General del Proceso.

5º. **RECONCER** al abogado **Hernando Franco Bejarano** como apoderado de la entidad demandante BANCO DAVIVIENDA S. A., en la forma y términos del Memorial Poder que se ha conferido.

NOTIFÍQUESE.

YANNETH NIETO VARGAS
Juez

JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL
ANZOÁTEGUI -TOLIMA
ESTADO

La providencia anterior se notifica por estado No 111 fijado en la secretaría del juzgado hoy **30 AGO 2019** a las 8:00 a.m.

SECRETARIO



Señor:

JUEZ PROMISCUO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI (REPARTO)

HERNANDO FRANCO BEJARANO, mayor de edad y vecino de la ciudad de Ibagué, abogado en ejercicio, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, en ejercicio del poder que me ha conferido por el Dr. HECTOR RAMON BORREGO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.340.356, quien obra en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., NIT No. 860034313-7, según Certificado de Existencia y Representación Legal expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué, que me permite anexar, respetuosamente presento ante su despacho DEMANDA EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA en contra de JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO, domiciliado en Anzoátegui, identificado con cédula de ciudadanía número 1.110.529.774, para que se libre a favor de mi mandante y en contra del demandado, mandamiento ejecutivo por las sumas que más adelante indicaré.

HECHOS

PRIMERO: JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO, constituyó Hipoteca de Primer Grado Abierta y Sin Límite cuantía a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A. mediante Escritura Pública número 3.412 del 28 de Diciembre de 2017, corrida ante la Notaria Tercera del Circulo de Ibagué, registrada en la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, bajo el folio de matrícula inmobiliaria números 350-92844. La mencionada hipoteca de Primer Grado Abierta y Sin Límite cuantía a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. fue constituida sobre el siguiente inmueble:

Inmueble rural denominado El Portugal que hizo parte del de mayor extensión denominado La América ubicado en la Vereda Rio Frio del municipio de Anzoátegui departamento del Tolima, distinguido con la ficha catastral número 00-02-0003-0023-000 y matrícula inmobiliaria número 350-92844 de la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué. TRADICIÓN: El inmueble fue adquirido por compra hecha a DANIEL AUGUSTO HERRERA mediante Escritura Pública No. 3.412 del 28 de Diciembre de 2017, corrida ante la Notaria Tercera del Circulo de Ibagué.

SEGUNDO: El señor JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO, aceptó a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A., el día 29 de Noviembre de 2018, el PAGARÉ hoja consecutiva No. 1035163, con espacios en blanco e impartió la respectiva carta de instrucciones.

TERCERO: El BANCO DAVIVIENDA S.A., procedió a diligenciar los espacios en blanco del PAGARÉ hoja consecutiva No. 1035163 con los saldos de las obligaciones Nos. 07116167700142410 - 0032060412551646 - 07116167700142477, según carta de instrucciones diligenciada por el deudor.

3.1. Por la suma de \$77.994.778 por concepto de capital.

OFICINA: Carrera 3 No 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario de Ibagué.

Teléfono 2610045-2610046-2610037

Email: juridico@hyh.net.co

Acosto 12/19: Cristian para el documento

3.2 Por la suma de \$5.274.275 por concepto de intereses causados y no pagados.

CUARTO: El deudor se obligó a pagar las cantidades de dinero antes referencias el día 09 de Julio de 2019, sin que lo hubiera hecho.

QUINTO: En caso de mora el deudor se obligó a pagar de intereses a la tasa máxima permitida por la ley vigente.

SEXTO: De acuerdo con el contrato de hipoteca esta se extiende a las mejoras y anexidades presentes y futuras que conforme a la ley civil quedan incluidas en ellas.

SEPTIMO: El título ejecutivo sobre el cual se soportan las pretensiones que me permitiré formular, contiene una obligación clara, expresa, líquida y actualmente exigible.

OCTAVO: Como quiera que la presente acción tiene como finalidad hacer efectiva la garantía real, la presente demanda se dirige exclusivamente contra el actual propietario del bien hipotecado.

NOVENO: El Dr. HECTOR RAMON BORREGO GARCIA, como representante legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., me ha conferido poder para adelantar este proceso.

PRETENSIONES

Solicito señor Juez librar mandamiento de pago en contra del señor JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO y a favor de BANCO DAVIVIENDA S.A., con fundamento en el PAGARÉ hoja consecutiva No. 1035163, que corresponde a la obligación No. 07116167700142410 - 0032060412551646 - 07116167700142477, por las siguientes sumas y conceptos:

- 1.- Por la suma de \$77.994.778 por concepto de capital.
- 2.- Por la suma de \$5.274.275 por concepto de intereses causados y no pagados, a la tasa pactada en el pagaré.
- 3.- Por la suma que corresponda por concepto de INTERESES MORATORIOS sobre el capital reclamado en el numeral 1.1, a la tasa máxima legal permitida, desde el 10 de Julio de 2019 y hasta que se haga efectivo el pago.
- 4.- COSTAS. Se condene pago de todas y cada una de las costas del proceso.

PETICION ESPECIAL

Ruego al señor Juez, que conjuntamente con el mandamiento de pago se sirva ordenar el embargo y secuestro de los predios hipotecados, junto con todas sus mejoras, anexidades y demás que el comprenda. Tales predios son los mencionados en la escritura de hipoteca anexa a la presente, por tanto sus especificaciones y características se dan por reproducidas.



Con el fin de hacer efectivas estas medidas solicito, oficiar a la Oficina de Registro de Instrumentos Públicos de Ibagué, a fin de que se proceda a hacer efectiva la medida de embargo.

AUTORIZACION

Me permito manifestarle al señor Juez que autorizo a los Doctores BLADIMIR HERNANDEZ CALDERON, Abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con la cédula de ciudadanía número 65.738.822 de Ibagué y portadora de la tarjeta Profesional número 72.727 del C.S.J, MARCO AURELIO VALENCIA ARENAS, Abogado en ejercicio, mayor de edad, vecino de esta ciudad, Identificado con cedula de ciudadanía número 16.189.638 de Florencia, y portador de la tarjeta profesional número 195.997 del C.S.J, CLAUDIA MARCELA VINASCO Abogada en ejercicio, mayor de edad, vecina de esta ciudad, Identificada con cedula de ciudadanía número 1.106.776.752 de Ibagué, y portador de la tarjeta profesional número 240278 del C.S.J, RUBEN DARIO RODRIGUEZ POMAR, cédula de ciudadanía 1.110.472.837 y tarjeta profesional No.277.848, JAIRO ADELMO BERNAL MEJIA, Identificado con C.C. No. 1.110.556.768 y tarjeta profesional No. 294.282 del C. S de la J. y HECTOR ANDRES SANCHEZ GRACIA, Identificado con C.C. No. 1.110.527.486 y tarjeta profesional No. 307.758 del C. S de la J., CESAR CAMILO YOSA VALENZUELA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.117.542.295 y tarjeta profesional 305.191 del C. S de la J., CRISTIAN GONZALO GODOY LOZANO, cedula de ciudadanía No. 1.110.561.523 y tarjeta profesional No. 321412 del C.S. de la Judicatura, CARLOS GIOVANNY GUZMAN CORTES, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.110.553.192 y tarjeta profesional No. 308.643 del C.S. de la J., JULIAN FELIPE VARON LOPEZ, cédula de ciudadanía No. 1.110.553.453 y tarjeta profesional No. 325.454 del C.S. de la Judicatura, CRISTIAN FELIPE RODRIGUEZ VILLANUEVA, identificado con cédula de ciudadanía No. 1.234.644.073, estudiante de derecho, para que en mi nombre y representación y bajo mi absoluta responsabilidad tengan acceso al expediente, retiren oficios, despachos comisorios, presenten memoriales, reciban desgloses y retire demandas cuando a ello haya lugar.

DERECHO

Invoco como fundamentos de derecho las siguientes disposiciones: Artículo 82, 422, 430 y 468 del C.G.P. demás normas concordantes o complementarias.

PROCEDIMIENTO

Se trata de un PROCESO EJECUTIVO PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTÍA REAL DE MENOR CUANTÍA. Procedimiento regulado conforme al Libro Tercero Sección Segunda Título Único Capítulo I del Código General del Proceso.

COMPETENCIA Y CUANTIA

Es usted competente señor Juez, por la ubicación del inmueble hipotecado, por el lugar de domicilio del demandado, y por la cuantía, la cual estimo en la

OFICINA: Carrera 3 No 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario de Ibagué
Teléfono 2610045-2610046-2610037
Email: juridico@hyh.net.co

suma de \$83.269.053. Lo anterior conforme a lo establecido en el artículo 29 del Código General del Proceso.

PRUEBAS

1. PAGARÉ hoja consecutiva No. 1035163 que corresponde a la obligación No. 07116167700142410 - 0032060412551646 - 07116167700142477, junto con su carta de instrucciones, en dos (02) folios.
2. Copia sustitutiva de la primera copia y que presta mérito ejecutivo de la Escritura Pública número 3.412 del 28 de Diciembre de 2017, corrida ante la Notaría Tercera del Circulo de Ibagué.
3. Certificado de libertad y tradición del folio de matrícula inmobiliaria No. 350-92844.
4. Certificado de Existencia y Representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A. expedido por la Cámara de Comercio de Ibagué.

ANEXOS

Lo mencionado en el acápite de pruebas, poder a mi favor, arancel judicial, copia de la demanda para el archivo, copia de la demanda y sus anexos para el traslado, escrito de medidas previas, cd.

NOTIFICACIONES

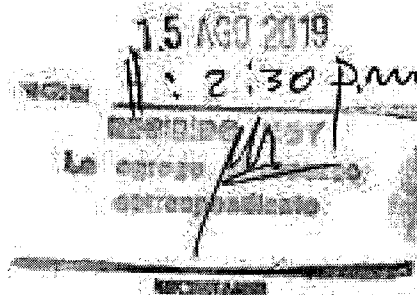
El suscrito las recibe en la secretaría del Juzgado o en mi oficina de Abogado ubicada en el Edificio Banco Agrario piso 11 ubicado en la carrera 3 calle 15 de Ibagué o en el correo electrónico juridico@hyh.net.co

MI REPRESENTADO: En la Carrera 3 No. 12-80 de Ibagué o al correo electrónico notificacionesjudiciales@davivienda.com.

EL DEMANDADO: En la Carrera 2 No. 7-63 Barrio Centro de la Ciudad de Anzoátegui o al correo electrónico Juancho_1129@hotmail.com.

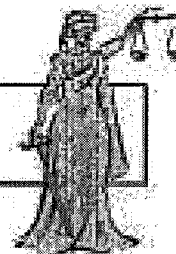
En el Del Señor Juez.

HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C No. 5.884.728 DE CHAPARRAL
T.P. No. 60.811 DEL C.S.J



OFICINA: Carrera 3 No 15-17 Piso 11 Edificio Banco Agrario de Ibagué
Teléfono 2610045-2610046-2610037
Email: juridico@hyh.net.co

H & H ABOGADOS ESPECIALIZADOS LTDA
NIT. 809010401-8



Señor
JUEZ PROMISCO MUNICIPAL DE ANZOATEGUI (REPARTO)
CIUDAD.-

HECTOR RAMÓN BORREGO GARCIA, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.340.356 de Bogotá, quien obra en nombre y representación legal del BANCO DAVIVIENDA S.A., Nit No. 860034313-7, en su condición de Representante Legal, en mi condición de Gerente de la sucursal de Ibagué, tal y como consta en el Certificado expedido por la Cámara de comercio de Ibagué, respetuosamente manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente al Doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO, también mayor de edad, domiciliado en Ibagué, identificado como aparece al pie de su firma, para que en los términos del artículo 77 del Código General del proceso y en beneficio de los intereses del BANCO DAVIVIENDA S.A., formule demanda en PROCESO EJECUTIVA PARA LA EFECTIVIDAD DE LA GARANTIA REAL DE MENOR CUANTIA y lo tramite hasta su culminación, en contra de JUAN MANUEL HERRERA FAJARDO C.C. 1.110.529.774, con base en el pagaré hoja consecutiva número 1035163 y la Escritura pública de Hipoteca No. 3412 del 28 de Diciembre de 2017 de la Notaria Tercera del círculo de Ibagué.

Faculto a mi apoderado para transigir, conciliar, desistir, sustituir, solicitar fecha de remate, actuar y hacer postura dentro de la diligencia de remate, solicitar adjudicación y en general adelantar todas las actuaciones necesarias para llevar a término el proceso.

Así mismo, tendrá la facultad de recibir únicamente en lo que se relaciona con los desgloses de documentos y garantías a que hubiera lugar dentro del proceso.

Sírvase reconocer personería al Doctor HERNANDO FRANCO BEJARANO, en los términos y condiciones del mandato aquí conferido.

Del señor Juez,


HECTOR RAMON BORREGO GARCIA
C.C. No. 79.340.356 DE BOGOTA

Acepto


HERNANDO FRANCO BEJARANO
C.C. 5.884.727 de Chaparral
T.P. 60.811 del C.S.J.

OFICINA: Edificio Banco Agrario Piso 11 Ibagué (Tolima)
Teléfono 2610045-2610046-2610037 Fax 2615608
EMAIL: juridico@hyh.net.co

Yo, Juan Manuel Herrera Gardo
mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre propio

con domicilio en la ciudad de Itagüe, constituida mediante

en mi calidad de

, debidamente autorizado (a); y

mayor de edad, identificado (a) como aparece al pie de mi firma, obrando en nombre

con domicilio en la ciudad de, constituida mediante

en mi calidad de

debidamente autorizado(a), prometo(prometemos) pagar solidaria e incondicionalmente al BANCO DAVIVIENDA S.A., a su orden, o a quien represente sus derechos, el día nueve (09) del mes de Julio del año dos mil diecinueve (2019), en la ciudad de Cabare las siguientes cantidades:

1. Por concepto de capital, la suma de Setenta y siete millones novecientos noventa y cuatro mil setecientos setenta y ocho pesos

(\$ 77.994.998) moneda corriente. 2. Por concepto de intereses causados y no pagados la suma de Cinco millones

(\$ 5.294.295) moneda corriente. 3. Sobre la suma de capital mencionada en el numeral primero de este pagaré, así como sobre los intereses del numeral segundo (en los eventos del artículo 886 del Código de Comercio o cualquier otra disposición que lo autorice), se reconocerán y pagarán intereses de mora a la tasa máxima legalmente autorizada. Serán de mi(nuestro) cargo los gastos, costas y los honorarios de la cobranza judicial o extrajudicial. Renuncio(amos) a favor del tenedor legítimo de este pagaré a solicitar que los bienes embargados se dividan en lotes para subasta pública. Faculto(amos) al tenedor legítimo para debitar de mi(s) nuestra(s) cuenta(s) corriente(s) o de ahorro(s), sean ellas individuales o colectivas y para compensar contra el valor de cualquier depósito o suma de dinero a mi (nuestro) favor, el valor insoluto, total o parcial de este pagaré, así como los intereses y demás accesorios. Los derechos fiscales que cause este documento serán totalmente de mi(nuestro) cargo. Para constancia se firma a los Veintinueve (29) días del mes de Noviembre año Dos mil diecinueve (2019).

Firma Juan Manuel Herrera Gardo
Nombre Juan Manuel Herrera Gardo
C.C. No. 1110529774
Obrando en nombre propio

NIT (si es persona jurídica)

POR AVAL:

Firma
Nombre
C.C. No.
Obrando en nombre
NIT (si es persona jurídica)

POR AVAL:

Firma
Nombre
C.C. No.
Obrando en nombre
NIT (si es persona jurídica)

POR AVAL:

Firma
Nombre
C.C. No.
Obrando en nombre
NIT (si es persona jurídica)

Firma
Nombre
C.C. No.
Obrando en nombre
NIT (si es persona jurídica)

POR AVAL:

Firma
Nombre
C.C. No.
Obrando en nombre
NIT (si es persona jurídica)

POR AVAL:

Firma
Nombre
C.C. No.
Obrando en nombre
NIT (si es persona jurídica)

POR AVAL:

Firma
Nombre
C.C. No.
Obrando en nombre
NIT (si es persona jurídica)

1035163

-BANCO-

Banco Davivienda S.A.

NIT: 806.014.115-V PRECIO V-2100

Anexo técnico del envío

Detalles del envío y entrega a los destinatarios o a sus agentes electrónicos debidamente autorizados.

[+] Detalles de cabecera del correo:
[+] #####
From: "=?utf-8?b?RU1BSUwgQ0VSVEIGSUNBRE8gZGUg?= =?utf-8?b?bm90aWZpY2FjaW9uZXNAaHloLm5ldC5jbw==?=" <427166@certificado.4-72.com.co>
To: juancho_1129@hotmail.com
Subject: =?iso-8859-1?Q?NOTIFICACI=D3N_DEL_AUTO_QUE_LIBRA_MANDAMIENTO_DE_JUAN_MANU?= =?iso-8859-1?Q?EL_HERRERA_FAJARDO?= =?utf-8?b?IChFTUFJTCDRVJUSUZJQ0FETyBkZSBub3RpZmJlYWNPb25lc0BoeWgubmV0LmNvKQ==?=
Date: Fri, 24 Jul 2020 17:50:21 -0500
Message-Id: <MCrtOuCC.5f1b65e8.40988260.0@mailcert.lleida.net>
Original-Message-Id: <00c701d6620c\$d012a220\$7037e660\$@hyh.net.co>
Return-Path: <correo@certificado.4-72.com.co>
Resent-From: <notificaciones@hyh.net.co>
Received: from gateway20.websitewelcome.com (gateway20.websitewelcome.com [192.185.62.46]) (using TLSv1.2 with cipher ECDHE-RSA-AES256-GCM-SHA384 (256/256 bits)) (No client certificate requested) by mailcert.lleida.net (Postfix) with ESMTPS id 4BD4DG550kz9b6Q4 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Sat, 25 Jul 2020 00:50:38 +0200 (CEST)
Received: from cm13.websitewelcome.com (cm13.websitewelcome.com [100.42.49.6]) by gateway20.websitewelcome.com (Postfix) with ESMTP id F1FD7400CD8B6 for <correo@certificado.4-72.com.co>; Fri, 24 Jul 2020 16:28:35 -0500 (CDT)
Received: from gator4111.hostgator.com ([192.185.4.123]) by cmsmtp with SMTP id z6WRjAeMyhKYqz6WRjFfYT; Fri, 24 Jul 2020 17:50:36 -0500
Received: from [190.85.142.42] (port=13133 helo=NOTIFICACIONPC) by gator4111.hostgator.com with esmtp (Exim 4.93) (envelope-from <notificaciones@hyh.net.co>) id 1jz6WI-002XIW-3O; Fri, 24 Jul 2020 17:50:34 -0500

[+] Detalles técnicos. Consultas host -t mx dominio:
[+] #####

A las 17 horas 52 minutos del día 24 de Julio de 2020 (17:52 GMT -05:00) el dominio de correo del destinatario 'hotmail.com' estaba gestionado por el servidor '2 hotmail-com.olc.protection.outlook.com.'

Hostname (IP Addresses):
hotmail-com.olc.protection.outlook.com (104.47.59.161 104.47.66.33)

[+] Detalles del registro de sistema:
[+] #####

2020 Jul 25 00:51:40 mailcert postfix/smtpd[48852]: 4BD4FS1h3qz9b5r0: client=localhost[127.0.0.1]
2020 Jul 25 00:51:40 mailcert postfix/cleanup[50622]: 4BD4FS1h3qz9b5r0: message-id=<MCrtOuCC.5f1b65e8.40988260.0@mailcert.lleida.net>
2020 Jul 25 00:51:40 mailcert postfix/cleanup[50622]: 4BD4FS1h3qz9b5r0: resent-message-id=<4BD4FS1h3qz9b5r0@mailcert.lleida.net>
2020 Jul 25 00:51:40 mailcert opendkim[3089]: 4BD4FS1h3qz9b5r0: no signing table match for '427166@certificado.4-72.com.co'
2020 Jul 25 00:51:40 mailcert opendkim[3089]: 4BD4FS1h3qz9b5r0: no signature data
2020 Jul 25 00:51:40 mailcert postfix/qmgr[9447]: 4BD4FS1h3qz9b5r0: from=<correo@certificado.4-72.com.co>, size=14269118, nrcpt=1 (queue active)
2020 Jul 25 00:52:42 mailcert smtp_96/smtp[23039]: 4BD4FS1h3qz9b5r0: to=<juancho_1129@hotmail.com>, relay=hotmail-com.olc.protection.outlook.COM[104.47.126.33]:25, delay=63, delays=0.76/0.04/1.8/60, dsn=2.6.0, status=sent (250 2.6.0 <MCrtOuCC.5f1b65e8.40988260.0@mailcert.lleida.net> [InternalId=94510755382199, Hostname=PU1APC01HT188.eop-APC01.prod.protection.outlook.com] 14275966 bytes in 58.306, 239.103 KB/sec Queued mail for delivery -> 250 2.1.5)
2020 Jul 25 00:52:42 mailcert postfix/qmgr[9447]: 4BD4FS1h3qz9b5r0: removed

SOLICITUD DE CRÉDITO PERSONA NATURA



M0126000100301110529774
SOLICITUD DE CRÉDITO 1
1110529774

Instrucciones. Por favor llenar a letra imprenta legible. Los espacios sombreados serán diligenciados por el cliente

7596

ENDA

Fecha 17-05-2017 Ciudad Ibagué Código Oficina 1677

Nombre Oficina CD. Quito Código Sucursal 160 Código Estrategia

Código Convenio Nombre Convenio Código Estrategia cliente
El Cliente Posee Productos en el Banco? ☒ Tarjeta de Crédito ☐ Crédito de Vehículo ☐ Crédito de Vivienda ☐ Credixpress Rotativo ☐ Inversión y/o Ahorro ☐ Credixpress Fijo

REINOSO RAMIREZ ADRIANA PATRICIA

38.263.798

C.C.

Código Agente Vendedor

1. PRODUCTOS A SOLICITAR

CRÉDITO DE CONSUMO

Agropecuario

CREDEXPRESS

Rotativo

☒ Libre Inversión ☐ Fijo ☐ Libre Inversión ☐ Libranza Libre Inversión ☐ Otro
☐ Compra de Cartera ☐ Libranza Compra de Cartera

Cupo Solicitado \$

No. Cuenta para Desembolso

Plazo en Meses

TARJETA DE CRÉDITO

Diners

☐ Personal ☐ Club ☐ Foto ☐ Si ☐ Visa ☐ Personal ☐ Visa Práctica Libranza
☐ Joven ☐ Colegio ☐ No ☐ Amparada ☐ Garantizada
☐ Adicional/Amparada ☐ Práctica

MasterCard

☐ Personal ☐ Amparada
☐ Garantizada

Otra Cual?

Cupo Solicitado \$

☐ Préstamo liquidéz

CRÉDITO DE VEHÍCULO

☒ Crédito de Vehículo ☐ Otro Cual? ☐ Libranza (Nómina) ☐ Si ☐ No
☐ Nuevo ☐ Usado ☐ Servicio: ☐ Particular ☐ Público ☐ Marca ☐ Clase ☐ Modelo
Valor Comercial \$ ☐ Valor a Financiar \$ ☐ Canal: ☐ Directo ☐ Concesionario ☐ Cual? ☐ Plazo Meses

CRÉDITO HIPOTECARIO Y/O LEASING HABITACIONAL

DESTINO DEL CRÉDITO

☒ Adquisición ☐ Directo Individual
☐ Directo Constructor
☐ Subrogación Constructor
Nombre Constructor: ☐ Crédito Constructor No.
Nombre del Proyecto: ☐ Subrogación Individual
☐ Subrogación con Ampliación
☐ Bien Recibido en Pago
☐ Vivienda sobre Planos
☐ Libre Inversión
☐ Compra Cartera
☐ Remodelación
☐ Diferente de Vivienda (Local, Consultorio, Oficinas)
☐ Cesión de Crédito. Nombre de Entidad: ☐ Otro Cual?

FINANCIACIÓN

Crédito solicitado
o valor a financiar
en leasing

VALOR %

CUOTA INICIAL O VALOR INICIAL

Recursos Propios

Subsidio

Hipoteca 2 Grado

Otros Créditos

Valor Inmueble \$

Plazo en Meses

Modalidad de Crédito o Leasing

☐ Pesos ☐ U.V.R.

Libranza (Nómina)

☐ Si ☐ No

INFORMACIÓN DEL INMUEBLE

Fecha de entrega

Tipo de Inmueble

☐ Casa ☐ Apartamento ☐ Otro

Estado del Inmueble

☐ Nuevo ☐ Usado

Uso del Inmueble

☐ Personal ☐ Apartamento ☐ Otro

Dirección del Inmueble

Teléfono

Barrio

Ciudad

Garaje

☐ Si ☐ No
☐ Sencillo ☐ Doble ☐ Cubierto ☐ Descubierta

INFORMACIÓN DEL VENDEDOR (Crédito Hipotecario y Leasing Habitacional)

Nombre(s) Primer Apellido Segundo Apellido
Tipo Identificación: ☐ C.C. ☐ Nit. ☐ C.E. No. Identificación No. de cuenta en Davivienda Dirección
Ciudad Teléfono 1 Teléfono 2
Información de crédito con Davivienda Número de Crédito Saldo de Crédito \$ Días de Mora

2. INFORMACIÓN DEL PRIMER SOLICITANTE

INFORMACIÓN BÁSICA PERSONA NATURAL

Nombre(s) X. Juan Manuel Primer Apellido Herrera Segundo Apellido Fajardo
Sexo ☒ E ☐ M Ciudad de Nacimiento Anzoategui Fecha de Nacimiento 24/11/1992
Tipo Identificación: ☒ C.C. ☐ Nit. ☐ C.E. No. Identificación 1110529774 Fecha de Expedición 30/11/2010 Ciudad de Expedición Ibagué
Profesión Agropecuario No. Personas a Cargo Vivienda ☒ Familiar ☐ Propia ☐ Arrendada
Estado Civil: ☒ Soltero ☐ Unión Libre ☐ Viudo ☐ Religioso (a) ☐ Casado ☐ Separado ☐ Divorciado

LOCALIZACIÓN

Residencia Dirección Ciudad Teléfono Dirección Correspondencia (Selecione una)
Cra 2 # 7-63 B. Centro Anzoategui 3213715026
(Oficina u Otra) Dirección Ciudad Teléfono o Fax Ext.
Juancho-1129@hotmail.com Celular 3213715026

ACTIVIDAD LABORAL

☐ Empleado ☒ Independiente ☐ Rentista de Capital
Empleado: Nombre de la Entidad Actividad Económica Contrato ☐ Fijo ☐ Indefinido ☐ Prestación de Servicios
Cargos Nit. Años de Vida Laboral Fecha de Ingreso DD MM AAAA
Independiente/Ocupación Agropecuario Nombre de la Empresa Finca Portugal
Rentista de Capital Nit. Fecha de Constitución DD MM AAAA Actividad Económica

INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES	Sueldo Básico \$	EGRESOS MENSUALES	Alquiler \$
	Honorarios \$		Gastos Familiares \$
	Otros Ingresos \$		Total Cuota Créditos \$
Total Ingresos \$ 417.193.528		Total Egresos \$ 73.960.890	
Descripción Otros Ingresos Agroparanas		Maneja Recursos Públicos ☐ SI ☒ No	

FINCA RAÍZ

Inmueble 1	Tipo ☐ Casa ☐ Apartamento ☐ Otro	Cual? Dirección
	Ciudad	Matrícula Inmobiliaria
		Saldo Hipoteca
		Valor Comercial
Inmueble 2	Tipo ☐ Casa ☐ Apartamento ☐ Otro	Cual? Dirección
	Ciudad	Matrícula Inmobiliaria
		Saldo Hipoteca
		Valor Comercial

VEHÍCULO

Vehículo 1	Marca	Modelo	Placa	Saldo de la Deuda
	Entidad de la Deuda			Valor Comercial
Vehículo 2	Marca	Modelo	Placa	Saldo de la Deuda
	Entidad de la Deuda			Valor Comercial

ACTIVOS Y PASIVOS

Otros Activos	Descripción	Otros Pasivos	Descripción
	Valor		Valor
Total Activos \$	161.950.000	Total Pasivos \$	10.960.000

REFERENCIAS

Familiar	Nombres y Apellidos	Parentesco	Teléfono	Dirección	Ciudad
Personal	Aida Jarama R	Tía	3014747338	Barrio Linares El Dique	Itagüí
Comercial	Mario Alberto Salazar		303018158	Barrio Centro / Anzoategui	Anzoategui

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Tiene Operaciones Internacionales?	Que Tipo de Operaciones	Posee cuentas en moneda extranjera
☐ SI ☒ No	☐ Importaciones	☐ SI ☒ No
Monto Estimado Mensual	☐ Prestamos	Destino / Origen
US \$	☐ Exportación	País
	☐ Pago de Servicios	Nombre Remitentes o Beneficiarios
	☐ Inversiones	Banco
	☐ Otros Cuáles?	No. Cuenta
		Moneda

AUTORIZACIÓN DESEMBOLSO

	Nombre o Razón Social	NIT/C.C.	Valor	Entidad	No. obligación o No. De cuenta	Tipo de Cuenta (Ahorros o corriente)
☐ SI						
☐ No						

Suscripción Revistas:

☐ Revista Diners ☐ Revista Dini ☐ Revista Axis

3. INFORMACIÓN SEGUNDO SOLICITANTE / AMPARADO / ADICIONAL / CÓNYUGE / CODEUDOR / DEUDOR SOLIDARIO

☐ Segundo Solicitante ☐ Amparado ☐ Adicional ☐ Cónyuge ☐ Codeudor ☐ Deudor Solidario

INFORMACIÓN BÁSICA PERSONA NATURAL

Nombre(s)	Primer Apellido	Segundo Apellido
Sexo ☐ F ☐ M	Ciudad de Nacimiento	Fecha de Nacimiento DD MM AAAA
Tipo Identificación: ☐ C.C. ☐ N.I. ☐ C.E.	No. Identificación	Fecha de Expedición DD MM AAAA
Profesión	No. Personas a Cargo	Vivienda ☐ Familiar ☐ Propia ☐ Arrendada
Estado civil: ☐ Soltero ☐ Unión Libre ☐ Viudo ☐ Religioso (a) ☐ Casado ☐ Separado ☐ Divorciado		
Parentesco: ☐ Cónyuge ☐ Papá ☐ Mamá ☐ Abuelo (a) ☐ Hijo (a) ☐ Hermano ☐ Amigo (a) ☐ Otro ¿Cuál?		

LOCALIZACIÓN

Residencia	Ciudad	Teléfono	Dirección Correspondencia (Seleccione una)
Dirección			☐
(Oficina u Otra)	Ciudad	Teléfono o Fax	☐
Dirección		Celular	☐
E-mail			

ACTIVIDAD LABORAL

Empleado	Nombre de la Entidad	Actividad Económica	Contrato
	Cargo	Años de Vida Laboral	☐ Fijo ☐ Indefinido
	Nit	Fecha de Ingreso	☐ Prestación de Servicios
Independiente	Nombre de la Empresa		
Rentista de Capital	Fecha de Constitución	Actividad Económica	

INFORMACIÓN FINANCIERA

INGRESOS MENSUALES	Sueldo Básico \$	EGRESOS MENSUALES	Arriendo \$
	Honorarios \$		Gastos Familiares \$
	Otros Ingresos \$		Total Cuota Créditos \$
	Total Ingresos \$		Total Egresos \$
Descripción Otros Ingresos		Maneja Recursos Públicos ☐ Si ☐ No	

FINCA RAÍZ

Inmueble 1	Tipo ☐ Casa ☐ Apartamento ☐ Otro ☐ Cuál?	Dirección	Saldo Hipoteca	Valor Comercial
	Ciudad			
Inmueble 2	Tipo ☐ Casa ☐ Apartamento ☐ Otro ☐ Cuál?	Dirección	Saldo Hipoteca	Valor Comercial
	Ciudad			

VEHÍCULO

Vehículo 1	Marca	Modelo	Placa	Saldo de la Deuda	Valor Comercial
	Entidad de la Deuda				
Vehículo 2	Marca	Modelo	Placa	Saldo de la Deuda	Valor Comercial
	Entidad de la Deuda				

ACTIVOS Y PASIVOS

Otros Activos	Descripción	Otros Pasivos	Descripción
Valor		Valor	
Total Activos \$		Total Pasivos \$	

REFERENCIAS

	Nombre y Apellidos	Parentesco	Teléfono	Dirección	Ciudad
Familiar					
Personal					
Comercial					

OPERACIONES INTERNACIONALES

¿Tiene Operaciones Internacionales?	Que Tipo de Operaciones	Posee cuentas en moneda extranjera ☐ Si ☐ No	
☐ Si ☐ No	☐ Importaciones	Destino / Origen	
Monto Estimado Mensual	☐ Préstamos	País	Ciudad
US \$	☐ Exportación	Nombre Remitentes o Beneficiarios	
	☐ Pago de Servicios	Banco	
	☐ Inversiones	No. Cuenta	
	☐ Otros Cuáles?	Moneda	

Suscripción Revistas:

☐ Revista Diners ☐ Revista Dini ☐ Revista Axis

4. INFORMACIÓN PARA TARJETA JOVEN / CRÉDITO UNIVERSITARIO

☐ Colegio	Nombre Institución	Semestre / Grado	Ciudad Institución
☐ Universidad	Carrera		

FORMACIÓN TARJETAS CONVENIOS DE CLUBES Y COLEGIOS

Nombre del Convenio	Tarjeta Actual ☐ Si ☐ No	Número
---------------------	--	--------

INFORMACIÓN ALUMNO - CONVENIO COLEGIOS

Autorizo el cargue a la tarjeta de crédito arriba mencionada todas las mensualidades (pensión, alimentación, transporte, etc.) que cobra el citado colegio por mi(s) hijo(s).

Primer Hijo	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ R.C. No Documento	Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	Sexo ☐ F ☐ M	Grado
Segundo Hijo	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación: ☐ C.C. ☐ C.E. ☐ T.I. ☐ R.C. No Documento	Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	Sexo ☐ F ☐ M	Grado

INFORMACIÓN CONVENIO CLUBES

Autorizo:

- Que todos los consumos que sean realizados en dicho club y las cuotas de mantenimiento que mensualmente se cobran por el número de acción sean cargados a mi No. de tarjeta actual o a la tarjeta que sea asignada en virtud de la presente solicitud.
- Que el saldo de las obligaciones a mi cargo y a favor del club anteriormente citado con corte de 20 (para compra de cartera) sea cargado a mi número de tarjeta actual o a la tarjeta que sea asignada en virtud de la presente solicitud.
- La expedición de las siguientes tarjetas de crédito Diners adicionales y acepto que los consumos que realicen mis beneficiarios sean cargados a mi cuenta.

Primer Adicional	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación: ☐ C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ R.C. No Documento	No. Documento	Sexo ☐ F ☐ M	Foto ☐ Si ☐ No
	Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	Profesión	Ocupación	Parentesco	
Segundo Adicional	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación: ☐ C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ R.C. No Documento	No. Documento	Sexo ☐ F ☐ M	Foto ☐ Si ☐ No
	Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	Profesión	Ocupación	Parentesco	
Tercer Adicional	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación: ☐ C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ R.C. No Documento	No. Documento	Sexo ☐ F ☐ M	Foto ☐ Si ☐ No
	Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	Profesión	Ocupación	Parentesco	
Cuarto Adicional	Nombres y Apellidos	Tipo de Identificación: ☐ C.C. ☐ T.I. ☐ C.E. ☐ R.C. No Documento	No. Documento	Sexo ☐ F ☐ M	Foto ☐ Si ☐ No
	Fecha de Nacimiento DD MM AAAA	Profesión	Ocupación	Parentesco	

6. AUTORIZACIONES Y DECLARACIONES

AUTORIZACIÓN DÉBITO AUTOMÁTICO

Autorizo (amos) al BANCO DAVIVIENDA S.A. de conformidad con las condiciones de uso del servicio de débito automático, las cuales se me ha informado están publicados en www.davivienda.com, para que en caso de que me (nos) sea(n) aprobado(s) el (los) producto(s) y/o servicio(s) aquí solicitados(s), se debite en la fecha límite de pago de cada periodo de facturación, de mi cuenta No. (1er solicitante)

(2do solicitante), el valor mínimo mensual a favor del BANCO DAVIVIENDA S.A. Esta autorización permanecerá vigente en tanto no sea revocada por escrito.

AUTORIZACIÓN DESEMBOLOSO

Autorizo (amos) irrevocablemente al BANCO DAVIVIENDA S.A. en adelante DAVIVIENDA, que el desembolso del crédito aprobado a mi nombre sea realizado, conforme a las instrucciones citadas en la presente solicitud.

En caso de compra de cartera de consumo, declaro que conozco y acepto, que me haré responsable por la cancelación de los saldos que se encuentren pendientes de las obligaciones a mi cargo en las entidades arriba indicadas. Adicionalmente declaro, que acepto y acepto que si el desembolso es realizado en cheque, los intereses sobre el crédito se cobrarán a partir de la aprobación y desembolso y en consecuencia me obligo a retirar el título a partir del momento de aprobación.

AUTORIZACIÓN CLUBES Y COLEGIOS

Autorizamos de manera irrevocable, al BANCO DAVIVIENDA S.A., en adelante DAVIVIENDA para que cargue a la tarjeta de crédito indicada, todas las obligaciones conforme a las instrucciones citadas en la presente solicitud. Igualmente, autorizo para que en caso de aumento de las mencionadas cuotas de mantenimiento o de los valores por servicios educativos, estas sean cargadas a la tarjeta de crédito referida con los saldos actualizados y suministrados por el club y/o colegio. Así mismo, declaro y acepto que cualquier reclamación relacionada con la calidad o condiciones de los servicios prestados, así como sobre los valores y cuota cargada a la tarjeta de crédito relacionada, será presentada directamente al club y/o colegio.

AUTORIZACIÓN PARA RECIBIR INFORMACIÓN COMERCIAL DE PRODUCTOS Y SERVICIOS Y PARA QUE DAVIVIENDA PUEDA COMPARTIR INFORMACIÓN

Autorizo (amos) a DAVIVIENDA para que utilice los datos que he(mos) suministrado para el estudio y evaluación de crédito y para el desarrollo de la relación contractual correspondiente al producto y/o servicio que me (nos) sea aprobado. Así como para informarme de novedades o cambios en los mismos, envío de información sobre eventos, y realización de actos de promoción y publicidad. Igualmente, podrá actualizar la información que he(mos) suministrado, desarrollar herramientas de prevención de fraude y hacer estudios estadísticos o de comportamiento sobre mis (nuestros) gustos y preferencias. Así como también podrá compartirlos con sus filiales y las demás entidades que hacen parte del Grupo Empresarial liderado por Sociedades Bolívar S.A. [1]*, en Colombia o en el exterior, con el fin de que me (nos) puedan ser ofrecidos otros productos y servicios afines a mis (nuestros) gustos y necesidades. Esta información podrá ser compartida con entidades aliadas con el fin de darme (nos) a conocer información comercial sobre nuevos productos y servicios. Para todos los fines anteriores autorizo (amos) el uso de mi (nuestro) e-mail, correo postal, teléfono, celular, SMS, redes sociales o medios similares.

[1]* Las empresas que hacen parte del Grupo liderado por Sociedades Bolívar, al que pertenece DAVIVIENDA, se encuentran listadas en www.davivienda.com. "Grupo Empresarial Bolívar"

DECLARACIÓN DE ORIGEN DE FONDOS

En cumplimiento de las normas legales para la apertura y manejo de Cuentas Corrientes, de Ahorro y Depósito a Término, declaro (amos) ante DAVIVIENDA que los fondos/recursos depositados para este fin provienen de (Ter. Solicitante) Comprensión / (Zdo. Solicitante) Comprensión y no son producto de actividad(es) ilícita(s).

AUTORIZACIÓN PARA CONSULTA Y REPORTE A CENTRALES DE RIESGO

Autorizo (amos) a DAVIVIENDA, y/o a quien en el futuro ostente la calidad de acreedor de la(s) obligación(es) por mi (nosotros) contraída(s) con DAVIVIENDA para que con fines estadísticos, de control, supervisión, desarrollo de herramientas que prevengan el fraude y de conocimiento de mi comportamiento financiero y crediticio por parte de los Usuarios de la información (definidos en la ley 1266 de 2008) y de información comercial, reporte a las centrales de información financiera y crediticia que operan en Colombia, el nacimiento, modificación, extinción y cumplimiento o incumplimiento de la(s) obligación(es) contraída(s) con DAVIVIENDA. La presente autorización incluye la posibilidad de ser consultado en las centrales de información, así como de obtener las referencias comerciales necesarias que permitan a DAVIVIENDA tener un conocimiento adecuado sobre mi comportamiento en el desarrollo de las relaciones financieras, comerciales y/o de servicios que haya adquirido.

AUTORIZACIÓN DE DESTRUCCIÓN DE DOCUMENTOS

Autorizo (amos) a DAVIVIENDA para que en el evento en que no me sea(n) aprobado(s) el (los) crédito(s) solicitado(s), lleve a cabo la destrucción de todos los documentos que he aportado con la solicitud y los que haya firmado para el efecto.

DECLARACIÓN DE INFORMACIÓN

En cumplimiento de las disposiciones legales, Ley 1581 de 2012 y Decreto 1377 de 2013, declaro que he sido informado de manera clara y expresa de las finalidades con que se recopilan mis datos, del derecho a conocer, actualizar, corregir o suprimir la información entregada, así como que la Política de Tratamiento de Datos Personales de Davivienda se encuentra disponible en la página web www.davivienda.com. Asimismo, he sido informado que en el evento en que no desee recibir información comercial o publicitaria proveniente de DAVIVIENDA, o de las empresas vinculadas al citado Grupo Empresarial o de sus aliados comerciales, podrá manifestarlo en la dirección electrónica contactenos@davivienda.com.

DECLARACIÓN DE RECEPCIÓN DE INFORMACIÓN

Declaro (amos) con mi (nuestra) firma que el Banco me (nos) ha informado sobre el contenido del (los) contrato(s) y lo(s) ha puesto a mi disposición en www.davivienda.com, el (los) cual(es) acepto, de manera libre y espontánea; así mismo me obligo a consultar y revisar su contenido periódicamente. Declaro que se me informó y capacitó acerca de las medidas de seguridad que debo tener para la realización de operaciones por cada canal, así como los procedimientos para el bloqueo, inactivación, reactivación y cancelación de los productos y servicios ofrecidos por el Banco.

Declaro (amos) con mi (nuestra) firma que me (nos) han suministrado la información comprensible y legible del crédito o los créditos solicitados y que he(mos) entendido los términos y condiciones ofrecidos por el Banco Davivienda S.A. Específicamente declaro (amos) que he(mos) recibido la siguiente información:

- Tasa de Interés (periodicidad, tasa efectiva anual, tasa fija o variable, en este caso variación y margen, etc.).
- Base de capital sobre la cual se aplica la tasa de Interés.
- Tasa de Interés moratoria.
- Tarifas y costos asociados al (los) crédito(s) solicitado.
- Las comisiones y recargos.
- El plazo.
- Derechos y obligaciones del Deudor.
- Acceso a la información relevante y necesaria para mi (nuestra) adecuada comprensión.

De acuerdo con lo anterior, manifiesto que se me informó acerca de los costos y tarifas asociados al (los) producto(s), las cuales acepto. Declaro que conozco que puedo obtener más información en cualquier oficina del BANCO o consultar www.davivienda.com.

Declaro (amos) que toda la información suministrada es veraz.

Firma 1° Solicitante
C.C. 1110529774



Firma 2° Solicitante
C.C. _____



M0126000125621110529774
REPORTES CENTRALES DE RIESGO O DEUDOS
1110529774 7596

7. PARA USO EXCLUSIVO DEL ÁREA COMERCIAL

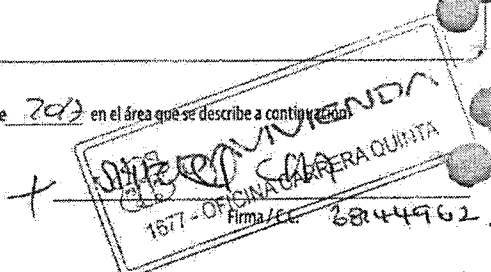
Código Producto	Código Programa Comercial	Código Producto	Código Programa Comercial	Código Coordinación
Código Producto	Código Programa Comercial	Código Producto	Código Programa Comercial	Nombre Coordinación
Código Producto	Código Programa Comercial	Código Producto	Código Programa Comercial	Campaña Interna (No. Documento)

OBSERVACIONES Y/O RECOMENDACIONES

Declaro: 1. El completo diligenciamiento de este formulario por parte del cliente.

2. La realización presencial de la entrevista con el cliente a las 2 horas del día 17 del mes octubre de 2017 en el área que se describe a continuación.

Nombre Andrey celas conillo Teléfono 2624411 ext 3069
Cargo Director Área Comercial



8. PARA USO EXCLUSIVO DE DAVIVIENDA - ÁREA CRÉDITO

CRÉDITO HIPOTECARIO / LEASING HABITACIONAL / CRÉDITO VEHÍCULO

Producto	Ingresos Requeridos	Ingresos Demostrados	% Financiación
Vo. Bueno Auxiliar	Valor Cuota	Rel. Cuota / Ing.	Calificación
Vo. Bueno Analista	☒ Aprobado ☐ Negado	Valor Aprobado	Plazo en Meses
Fecha	Leasing Habitacional	Valor Opción Compra	Valor a Amortizar
Vo. Prorrata			

PRODUCTO DE CONSUMO

Tarjeta de Crédito	Credixpress	R ☐ F ☐	Tarjeta Amparada	C ☐ G ☐
D\$ ☐ G ☐ P ☐ V	Cupo		Cupo	
V\$ ☐ G ☐ P ☐ V	Cupo		Cupo	
M\$ ☐ G ☐ P ☐ V	Cupo		Cupo	
Otra Cudl?				

SEGUNDO SOLICITANTE

Tarjeta de Crédito	Credixpress	R ☐ F ☐
D\$ ☐ G ☐ P ☐ V	Cupo	
C\$ ☐ G ☐ P ☐ V		
M\$ ☐ G ☐ P ☐ V		

OBSERVACIONES

Firma profesional

Firma coordinador o jefe

Auto prod
AUT
Aut
En e
con

